GUATEMALA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe:	71559-1-2018
Normbramiento:	CUA-71559-1-2018
SIAD No.:	451115
Fecha del Nombramiento:	17/10/2018
Fecha de entrega del Informe:	30/11/2018
Fecha de entrega del Informe Final:	19/12/2018
Nombre del Auditor:	Lic. Oscar Arnoldo Ruano González
Nombre del Supervisor:	Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Jalapa
Tipo de Auditoría:	Practicar Auditoría de Gestión de la Ejecución de Ingresos y egresos del Ejercicio Fiscal 2018.
Áreas Examinadas:	Caja, Bancos, Presupuesto
Período Auditado:	01 de enero al 15 de octubre de 2018

TOMO 1 de 2

Guatemala, 19 de diciembre de 2018

Doctor
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su Despacho

Respetable Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, en la Dirección Departamental de Educación de Sololá, con el objeto de evaluar si las operaciones se realizaron de conformidad con la normativa legal y lineamientos emitidos.

Nuestro Examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y ejecución presupuestaria, ocurrido durante el período comprendido del 1 de enero al 15 de octubre de 2018, asignado a la unidad ejecutora en los grupos de gastos 0, 1, 2, 3 yevaluación del control interno y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Salarios pagados no devengados

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, durante el período comprendido del 1 de enero al 15 de octubre de 2018, se determinó que al revisar los movimientos administrativos de personal docente por Fallecimiento se pagó sueldo no devengado a la profesora Delfina Magdalena Cox, por la cantidad de Q.10,796.66, que había sido contratada con cargo al renglón 011 Personal Permanente, monto que fue confirmado por la Coordinadora Unidad de Gestión de Personal.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencia en conformación de expedientes de pago

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 15 de octubre de 2018, se determinó que en la revisión de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR´s- de los renglones presupuestarios que fueron seleccionados por medio de muestra, tenían deficiencias tales como: a) no estaban foliados y b) no tenían índice, según cuadro adjunto.

No.	Renglón	Descripción	Número de -CURS-
1	113	Telefonía	7572, 9191 y 10289
2	133	Viáticos en el Interior	7475, 9001, 9925, 10272, 13776, 14998 y 16897
3	151	Arrendamiento de Edificios y Locales	10075, 10076, 10449 y 14209
4	165	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte	9929, 13748
5	241	Papel de Escritorio	9215, 10067 y 10284
6	262	Combustibles y Lubricantes	16961
7	291	Útiles de Oficina	13775 y 14508
8	322	Equipo de Oficina	16911
9	328	Equipo de Cómputo	7724
10	329	Otras Maquinarias y Equipos	14521

Hallazgo No.2

Presentación de constancia de sobrevivencia fuera de tiempo

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 15 de octubre de 2018, se determinó al revisar los expedientes de los maestros condecorados con la orden Francisco Marroquín según muestra seleccionada, que los maestros: Josefa Icaj Mendoza de Sojuel, Mario Maldonado de León y Luis Humberto Villagrán Ordoñez, presentaron la constancia sobrevivencia en el mes de agosto de 2018.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Salarios pagados no devengados

La Directora Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que se realice lo siguiente:

- Que el Jefe Sección de Recursos Humanos continúe con el procedimiento indicado en el instructivo RHU-INS-14 "Reintegro de salarios cobrados no devengados", inciso C.4 "Seguimiento y monitoreo al reintegro de salarios cobrados no devengados", para recuperar el sueldo pagado no devengado de la ex empleada Delfina Magdalena Cox, por la cantidad de Q. 10,796.66.
- Se reitere a los Supervisores Educativos y estos a los Directores de los Establecimientos Educativos, para que notifiquen de manera inmediata y con la debida documentación de respaldo los movimientos que motivan el bloqueo de salario y así cumplir con el tiempo máximo para registrar cada uno de éstos en el Sistema de Nómina y Registro de Personal, -Guatenóminas-, de conformidad con lo requerido en el instructivo "RHU-INS-15 Bloqueo de Salarios y Conformación de expedientes de acciones o movimientos de personal para los renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato", lo cual evitará, que se den casos de sueldos pagados no devengados, como el reportado en la condición del presente hallazgo.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencia en conformación de expedientes de pago

Que la Directora departamental de Educación de Sololá gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el Subdirector Administrativo

Financiero instruya por escrito a la Jefe de la Sección Financiera a efecto que informe a las unidades de la DIDEDUC, del procedimiento que debe realizarse para la conformación de expedientes que se entregan a la Sección Financiera.

Hallazgo No.2

Presentación de constancia de sobrevivencia fuera de tiempo

Que la Directora Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el Delegado de la Dirección de Desarrollo Magisterial (DIDEMAG), cumpla con los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9000, Instructivo OFM-INS-01 Lineamientos para la recepción y devolución expedientes para optar a la "Orden Nacional Francisco Marroquín" y gestiones de pago a los docentes condecorados.

Los hallazgos contenidos en el informe No. CUA 71559-1-2018, fueron dados a conocer a los responsables mediante Acta No. DIDAI-7-2018, de fecha 30 de noviembre de 2018, folio 10183 y 10184 del libro L2 21411, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los cuales a la presente fecha se encuentran confirmados.

Así mismo como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos, debido a las correcciones efectuadas en las áreas siguientes:

a) Habían deficiencias en el manejo de expediente del Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos por partes de las -OPF-, que fueron visitadas.

b) Las bitácoras no estaban autorizadas por parte de la Dirección de Auditoría Interna.

c) Las tarjetas kardex estaban sin registro de entradas y salidas de material y suministros al almacén.

Las acciones anteriormente descritas, fueron dadas a conocer a los responsables por medio de notas de auditoría, quienes presentaron evidencia donde consta que corrigieron cada una de las situaciones encontradas.
Se realizó seguimiento al informe de auditoría No. 63516-1-2017, Examen Especial de Auditoría de Movimientos Administrativos, Perfil de Puestos y Verificación Física de Personal por el periodo comprendido del 1 de enero de 2016

al 30 de abril de 2017 y se determinó el resultado siguiente:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

De conformidad con el Formulario SR 1 Implementación de Recomendaciones se estableció que la recomendación del hallazgo relacionado con Deficiencia de Control Interno: No. 1 Falta de documentación de respaldo en expediente de personal administrativo de la DIDEDUC, está implementada en su totalidad.

La implementación de las recomendaciones, propicia el cumplimiento de la normativa vigente, fortalece el control interno, asegura el debido respaldo de los procesos y fomenta la transparencia en las operaciones que se realizan.

RECOMENDACIÓN EN PROCESO

De conformidad con el Formulario SR 1 Implementación de Recomendaciones se estableció que las recomendaciones de hallazgos Monetarios y de Incumplimiento a Aspectos Legales: No. 1 Salarios pagados no devengados, No. 2 Personal Administrativo de la DIDEDUC comisionado y con funciones distintas, según puesto nominal y No. 3 Personal docente que se encuentra comisionado en lugar distinto según su puesto nominal, se encuentran en proceso.

El resultado de que las recomendaciones efectuadas estén en proceso, propicia que se mantengan firmes la acciones correctivas, que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo se corre el riesgo de una posible sanción económica por parte del ente fiscalizador.

RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS

No existieron recomendaciones incumplidas.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

A través de acta No. DIDAI-07-2018, de fecha 30 de noviembre de 2018, el Subdirector Administrativo en representación de la Directora Departamental y el personal responsable de cada caso mencionado que, respecto a las recomendaciones que quedan en proceso se dará el seguimiento respectivo dando instrucciones por escrito a cada responsable de cada hallazgo, comprometiéndome a desvanecer dichos hallazgos en un plazo 6 meses, dependiendo la naturaleza de cada recomendación, ya que no todos los casos dependen directamente de esta Dirección Departamental, iniciando el plazo a partir de la fecha.

Los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Lic. Oscar Arnoldo Ruano González
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

OSCAR ARNOLDO RUANO GONZALEZ
Auditor

Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Supervisor
Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MARVIN RODOLFO CRUZ MARTINEZ
Supervisor

BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director

Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director